

**HIDROELECTRICA CERROS COLORADOS S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS**  
**ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999**  
(en pesos)

**1. FUSION DE HIDROELECTRICA CERROS COLORADOS S.A. Y CENTRAL TERMICA ALTO VALLE S.A.**

El 17 de diciembre de 1998, los Directorios de Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A. y Central Térmica Alto Valle S.A. aprobaron el compromiso previo de fusión de ambas sociedades al 30 de septiembre de 1998, por medio del cual la primera absorbía por fusión a la segunda. El 8 de febrero de 1999 las respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas aprobaron el referido acuerdo previo de fusión. El acuerdo definitivo de fusión fue firmado el 12 de marzo de 1999.

Con fecha 23 de agosto de 1999, la Secretaría de Energía de la Nación aprobó la fusión y fue inscrita en el Registro Público de Comercio el 10 de marzo de 2000. Por tal motivo, en los estados contables al 31 de diciembre de 1999 se dio efecto a la mencionada fusión.

**2. OPERACIONES DE LA SOCIEDAD**

El 12 de julio de 1993 el Estado Nacional Argentino e Hidroeléctrica Cerros Colorados Sociedad Anónima firmaron un contrato de concesión para la generación hidráulica de electricidad en el Complejo Cerros Colorados (Provincia de Neuquén) por un plazo de 30 años a contar desde el día en que la Sociedad fuera entregada a los adjudicatarios de su privatización (toma de posesión), circunstancia que ocurriera el 11 de agosto de 1993. El Complejo Cerros Colorados cuenta con una capacidad instalada de 462 MW.

De acuerdo con lo establecido por el contrato de concesión los bienes materiales aportados en propiedad a Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A. por parte del Estado Nacional y aquellos necesarios para asegurar la aptitud funcional del complejo hidroeléctrico, a la finalización del plazo de concesión de 30 años, serán transferidos de pleno derecho al Estado, sin que éste deba abonar precio o contraprestación alguna.

La Ley Nº 15.336 prevé en su art. 43 - modificado por Ley Nº 23.164 - el pago a las provincias, en cuyos territorios se encuentren las fuentes hidroeléctricas, de una regalía del 12% del importe que resulte de aplicar a la energía producida la tarifa correspondiente al precio spot horario.

Asimismo, el art. 15 - inc. 9 - de la Ley Nº 19.336 prevé que en las concesiones para aprovechamiento de las fuentes de energía eléctrica, habrá de establecerse el canon que deberá abonar el concesionario en concepto de regalía por el uso de la fuente. En tal sentido, el art. 34 del Contrato de Concesión prevé el pago de un canon del uno y medio por ciento (1,5%) de la suma que se tome como base para el cálculo de la regalía prevista en el párrafo precedente.

El informe de fecha 15 de enero de 2001  
se extiende en documento aparte

**DELOITTE & Co. S.R.L.**

**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
CONTADOR PUBLICO (U.B.A.)  
C.P.C.E.G.A.B.A.  
Tº 197 - Fº 199

Por medio de la fusión con Central Térmica Alto Valle S.A., la Sociedad incorporó una central de generación de energía en la ciudad de Neuquén, con una capacidad instalada de 97 MW.

### 3. DIVISION DE PROPIEDAD

Las fracciones de terreno sobre las cuales se encuentra asentada la planta de Central Térmica Alto Valle S.A. son las siguientes: (i) Dos fracciones adquiridas por la compra por Agua y Energía, (ii) una calle sin nombre y (iii) remanente de la chacra 171. De acuerdo al pliego de bases y condiciones para la venta del paquete accionario mayoritario de Central Térmica Alto Valle S.A. (CTAV), HCC, en carácter de absorbente de CTAV, debe subdividir el inmueble con el EPEN y escriturarlo a su nombre. Los trámites necesarios para escriturar el inmueble sobre el que se encuentra asentada la Central Térmica se encuentran en trámite y, una vez finalizados éstos, junto con la escritura de fusión, se podrán inscribir a nombre de Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A.

### 4. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

Los presentes estados contables fueron preparados conforme a las normas de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas Nos. 6, 8, 9, 10 y 12 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Las cifras de los estados contables han sido reexpresadas en moneda constante hasta el 31 de agosto de 1995 de acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 8/95 de la Inspección General de Justicia que reglamenta el Decreto N° 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional, el que suspendió la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1° de septiembre de 1995. La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas estableció, por medio de su Resolución N° 140/96, que puede utilizarse como unidad de medida para la preparación de los estados contables la moneda de curso legal, siempre que la variación anual del "Índice de precios mayoristas - nivel general" no supere el 8%. Como consecuencia de lo expuesto se ha discontinuado la aplicación del ajuste por inflación desde la fecha antes citada.

A los efectos de lograr una directa comparabilidad en la composición de rubros de los estados contables entre ambos ejercicios, se han efectuado algunas reclasificaciones en los saldos correspondientes al ejercicio 1999.

Los principales criterios utilizados en la preparación de los estados contables son:

#### 4.1 Rubros monetarios

Caja y bancos, créditos y deudas se expresan a sus valores nominales, más los intereses devengados en caso de corresponder.

El informe de fecha 15 de enero de 2001  
se extiende en documento aparte

**DELOITTE & Co. S.R.L.**



CARLOS A. LLOVERAS (Socio)  
CONTADOR PUBLICO (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.S.A.  
T° 107 - F° 195

#### 4.2 Activos y pasivos en moneda extranjera

Se han registrado a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio, más los intereses devengados en caso de corresponder.

#### 4.3 Inversiones

Se han registrado a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

#### 4.4 Otros activos

Corresponde a repuestos y han sido valuados al valor de costo reexpresado según lo indicado en la nota 3. Los valores actualizados no superan, en su conjunto, su valor recuperable.

#### 4.5 Bienes de uso

Los bienes transferidos por Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima a Hidroeléctrica Cerros Colorados y los transferidos por Agua y Energía Eléctrica S.E. a Central Térmica Alto Valle S.A. fueron valuados al valor de transferencia reexpresado según lo indicado en la nota 3 más los intereses devengados con anterioridad a la fecha de transferencia por el pasivo transferido.

Los bienes incorporados con posterioridad a la fecha de privatización fueron valuados al valor de costo reexpresado según lo indicado en la nota 3.

Los bienes se amortizan a partir de la fecha de transferencia o incorporación, por el método de la línea recta, aplicando las alícuotas indicadas en el anexo II.

De acuerdo con el contrato de concesión entre el Estado Nacional e Hidroeléctrica Cerros Colorados, ésta última asumió el compromiso de efectuar ciertas obras. Hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999, este activo se exponía dentro del rubro "Activos Intangibles". Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000, la Sociedad decidió reclasificar dicho activo al rubro "Bienes de uso" y adecuar los saldos al 31 de diciembre de 1999 a efectos de su comparabilidad.

Los valores actualizados no superan, en su conjunto, su valor recuperable.

El informe de fecha 15 de enero de 2001  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.R.L.**



CARLOS A. LLOVERAS (Socio)  
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)  
C.P.C.E.-C.A.B.A.  
Tº 107 - Fº 193

#### 4.6 Patrimonio neto

- Capital social: fue reexpresado en moneda constante según lo indicado en la nota 3 en función de las respectivas fechas de origen de las partidas componentes.
- Ajuste del capital: corresponde al exceso del valor ajustado del capital respecto de su valor nominal.
- Prima de fusión: corresponde a la diferencia entre el capital nominal de Central Térmica Alto Valle S.A. y el aumento de capital en virtud de la equivalencia accionaria establecida con motivo de la fusión mencionada en la nota 1.
- Reserva legal: se reexpresó en moneda constante según lo indicado en la nota 3, desde las fechas de las Asambleas que la constituyeron.
- Resultados no asignados: se reexpresaron en moneda constante según lo indicado en la nota 3. Las distribuciones se reexpresaron desde la fecha de las Asambleas que las aprobaron.
- Cuentas de resultados: las cuentas de resultados se exponen por sus valores nominales históricos, excepto los cargos por activos consumidos (amortización de bienes de uso) que se determinaron en función de los importes actualizados de tales activos.

#### 4.7 Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Gerencia de la Sociedad ha decidido no activar el impuesto a la ganancia mínima presunta dado que estima que el mismo no será recuperable en los plazos establecidos en la legislación vigente para su utilización.

#### 4.8 Estimaciones

La preparación de los estados contables de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, requiere que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Los resultados e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables.

### 5. COMPOSICION Y EVOLUCION DE LOS PRINCIPALES RUBROS PATRIMONIALES Y DE RESULTADOS

#### 5.1 Cuentas a cobrar

	.....2000.....	....1999.....
CAMMESA	6.564.677	6.417.494
Otros clientes	2.546.133	961.696
	<u>9.110.810</u>	<u>7.379.190</u>

El informe de fecha 15 de enero de 2001  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.R.L.**

5.2 Otros créditos

	.....2000.....	....1999.....
a) <u>Corrientes</u>		
Créditos impositivos	1.676.920	5.941.862
Anticipos	148.827	21.281
Gastos pagados por adelantado (en 2000: 1.527.469 - nota 9)	1.689.661	1.778.971
Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y otras sociedades relacionadas:		
Patagonia Holding S.A.	240.957	240.925
Duke Energy Management S.A.	49.758	
A. V. Holding S.A.		6.820
Duke Energy Generating S.A.		16
CALF (anexo V)	1.404.270	1.246.218
Diversos	14.309	211.722
	<u>5.224.702</u>	<u>9.447.815</u>
b) <u>No corrientes</u>		
CALF (sociedad relacionada - anexo V)	3.683.844	5.088.114
Gastos pagados por adelantado (nota 9)	5.204.924	6.294.527
Fiscales	4.075.946	4.827.937
	<u>12.964.714</u>	<u>16.210.578</u>

5.3 Cuentas por pagar

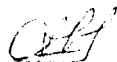
	.....2000.....	....1999.....
Proveedores	1.083.432	1.162.954
Sociedades art. 33 Ley N° 19.550		
Dominion Energy, Co. (anexo V)		1.113.442
Duke Energy Management S.A.	105	
Diversas	133.004	
	<u>1.216.541</u>	<u>2.276.396</u>

5.4 Préstamos

	.....2000.....	....1999.....
a) <u>Corrientes</u>		
Bancarios en moneda extranjera (anexo V)	90.988.169	57.174.110
Sociedades art. 33 Ley N° 19.550		
Dominion Energy, Co. (anexo V)		21.414.682
	<u>90.988.169</u>	<u>78.588.792</u>
b) <u>No corrientes</u>		
Sociedades art. 33 Ley N° 19.550		
Dominion Energy, Co. (anexo V)	-	28.469.043

El informe de fecha 15 de enero de 2001  
se extiende en documento aparte

**DELOITTE & Co. S.R.L.**



CAJALON, J. J. S. S. S.  
CONTADOR PÚBLICO (C.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
Tº 107 - Fº 185

5.5 Remuneraciones y cargas sociales

	.....2000.....	.....1999.....
Aportes y contribuciones a pagar	91.196	148.003
Provisión por gratificaciones	618.791	772.404
Sueldos y vacaciones a pagar	550.718	246.063
Diversos	102.962	33.480
	<u>1.363.667</u>	<u>1.199.950</u>

5.6 Cargas fiscales

	.....2000.....	.....1999.....
Impuesto a las ganancias	1.311.546	
Impuesto a la ganancia mínima presunta	420.922	2.408.577
Impuesto al valor agregado	841.968	1.328.642
Impuestos varios	773.200	756.022
Fondo Ley N° 24.065	446.464	179.501
	<u>3.794.100</u>	<u>4.672.742</u>

5.7 Otras deudas

	.....2000.....	.....1999.....
Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 (Duke Energy Generating S.A.)		1.450.000
Regalías a pagar a la Provincia de Neuquén	729.200	588.667
Canon a pagar al Estado Nacional	91.149	73.584
Diversas		11.000
	<u>820.349</u>	<u>2.123.251</u>

5.8 Ventas netas

	.....2000.....	.....1999.....
Ventas de energía	54.254.006	35.030.022
Regalías Provincia de Neuquén	(4.394.371)	(2.242.489)
Impuesto sobre los ingresos brutos	(820.545)	(520.291)
Canon Estado Nacional	(549.295)	(280.312)
	<u>48.489.795</u>	<u>31.986.930</u>

El informe de fecha 15 de enero de 2001  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.R.L.**



CARLOS A. LLOVERAS (Socio)  
CONTADOR PUBLICO (U.B.A.)  
C.F.C.E.C.A.B.A.  
Tº 107 - Fº 193

5.9 Resultados financieros

	.....2000.....	.....1999.....
<u>Generados por activos:</u>		
Intereses	1.032.613	882.430
<u>Generados por pasivos:</u>		
Intereses	(8.345.216)	(6.914.031)
	<u>(7.312.603)</u>	<u>(6.031.601)</u>

5.10 Otros ingresos y egresos

	.....2000.....	.....1999.....
Condonación de intereses		2.023.938
Cuenta Salex (nota 9)	203.967	469.350
Recupero de gastos		1.790.426
Reembolso Fundación para la Seguridad de Presas		397.636
Diversos	283.679	837.859
	<u>487.646</u>	<u>5.519.209</u>

5.11 Clasificación de créditos y deudas por plazo de cobro y pago

Al 31 de diciembre de 2000, la clasificación de los saldos es la siguiente:

	A vencer .....						Total
	dentro de los 3 meses	entre 3 y 6 meses	entre 6 y 9 meses	entre 9 y 12 meses	más de 1 año	sin plazo determinado	
Inversiones						995.240	995.240
Cuentas a cobrar (1)	9.110.810						9.110.810
Otros créditos (3)	1.377.707	2.354.661	739.135	753.199	12.964.714		18.189.416
Cuentas por pagar (1)	1.156.370			13.933	46.238		1.216.541
Préstamos (2)	90.988.169						90.988.169
Remuneraciones y cargas sociales (1)	1.323.667	40.000					1.363.667
Cargas fiscales (1)	1.493.177	1.670.773	630.150				3.794.100
Otras deudas (1)	820.349						820.349

- (1) Estos saldos no devengan intereses ni están sujetos a cláusulas de actualización.
- (2) Tasa LIBOR (3 meses) más un spread que varía entre el 0,125% y el 2,99%.
- (3) Incluye créditos con CALF que devengan un interés del 1% mensual sobre saldos.

El informe de fecha 15 de enero de 2001  
se extiende en documento aparte

**DELOITTE & Co. S.R.L.**



CARLOS A. MOYA  
CONTADOR PÚBLICO (U.D.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
Tº 107 - Fº 193

## 6. CAPITAL SOCIAL

El capital social de Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A. antes de la fusión con Central Térmica Alto Valle S.A. ascendía a 123.102.224, encontrándose totalmente suscripto, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio.

Con motivo de la fusión, Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A. se aumentó el capital social en la cantidad necesaria – 9.655.197 – para entregar igual cantidad de acciones que recibieron en canje los accionistas de Central Térmica Alto Valle S.A. en virtud de la equivalencia accionaria establecida. Este aumento de capital fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de marzo de 2000.

## 7. SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550

La Sociedad es controlada por Patagonia Holding S.A., cuya participación en el capital social y en los votos al inicio y al cierre del ejercicio era del 90,87%. El domicilio legal de la sociedad controlante es Av. Leandro N. Alem 855, piso 26°, Buenos Aires, siendo su actividad principal la de inversiones.

Patagonia Holding S.A. es controlada por Duke Energy Generating S.A., siendo esta última controlada por Duke Energy Group, Inc.

## 8. CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA

La Sociedad formalizó, con fecha 1 de septiembre de 1993, un acuerdo de asistencia técnica de la Central con la empresa Duke Energy Management Argentina S.A., quien en su carácter de Operador recibe una remuneración equivalente al 1,5% sobre los ingresos brutos de la Sociedad.

## 9. AMPLIACION DEL SISTEMA DE TRANSMISION

La región del Comahue ha enfrentado durante los últimos años restricciones a la capacidad de transmisión, debido a una sobreoferta de energía eléctrica hacia los grandes centros de consumo, localizados principalmente en Buenos Aires.

Producto de lo anteriormente mencionado, las generadoras eléctricas de la región recibían precios inferiores a los del mercado durante una fracción significativa del año. La diferencia entre el precio de mercado y el precio pagado a los generadores, pasa a incrementar una cuenta denominada "Salex", administrada por CAMESA, destinada a financiar expansiones en el sistema de transmisión en el corredor Comahue - Buenos Aires.

El informe de fecha 15 de enero de 2001  
se extiende en documento aparte

**DELOITTE & Co. S.R.L.**



CARLOS A. LLOVERAS (Socio)  
CONTADOR PUBLICO (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
Tº 107 - Fº 195



El día 20 de mayo de 1996, la Compañía presentó al Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), de manera conjunta con las otras empresas generadoras del Comahue, una "Solicitud de Audiencia Pública para el otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública", con lo que se dio formal inicio al Proceso de Licitación para la Construcción de la denominada 4º Línea, entre la zona del Comahue y Buenos Aires.

El 29 de mayo de 1997, el Ente Nacional Regulador de la Energía Eléctrica (ENRE), por medio de la Resolución N° 525/97, aprobó la documentación licitatoria del llamado a concurso público para la ampliación de la capacidad de transporte del Corredor Comahue - Buenos Aires, mediante la construcción de una Cuarta Línea de 500 KV tendiente a incrementar la capacidad de transmisión de energía eléctrica entre las dos regiones. Con la incorporación de dicha ampliación, en el año 1999/2000, la capacidad de transporte del Corredor alcanzará a 4600 MW, lo cual tendrá un impacto positivo en los ingresos de la Compañía. En el mes de noviembre de 1997 se adjudicó la construcción de dicha cuarta línea a la compañía Transener S.A.

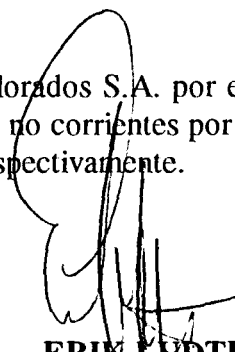
Habiéndose verificado la firma del contrato que adjudicó la construcción, operación y mantenimiento de la Cuarta Línea de transmisión, la transferencia de una porción sustancial de los fondos que benefician a los generadores del Comahue; así como el otorgamiento de las garantías de funcionamiento de la referida Cuarta Línea, según surge del Acta Acuerdo incluida en la Resolución ENRE N° 718/98 de fecha 26 de mayo de 1998; la Sociedad reconoció en el ejercicio 1998 el beneficio resultante para la empresa de los pagos efectuados de la cuenta SaLEX a Transener S.A.

El día 20 de diciembre de 1999, luego de 25 meses de obra, se procedió a la habilitación comercial de la línea.

Los importes abonados por Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A. por este concepto han sido imputados en el rubro Otros créditos corrientes y no corrientes por un monto total al 31 de diciembre de 2000 de 1.527.469 y 5.204.924, respectivamente.



**RUBEN R. RIVAL**  
Por Comisión Fiscalizadora



**ERIK LUDTKE**  
Presidente

El informe de fecha 15 de enero de 2001  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.R.L.**



**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
T° 107 - F° 198